

Varias veces se ha intentado aquí la ley general de Colonias Agrícolas, pero como todas las leyes generales en un sistema de gobierno como el nuestro, será un folleto más en la serie de folletos que contienen leyes reguladoras de sistemas y condiciones en el país.

Conviene que se vayan conociendo en forma inmediata esas leyes de carácter agrario hasta ahora emitidas por el Congreso, algunas puestas en práctica por el Ejecutivo, pero las más convertidas en leyes sin objeto. Conviene mucho a los intereses del pueblo que en leyes agrarias como la que intentó —en un alarde de juicio entendimiento del problema el actual gobierno— no se pierda de vista el punto básico: una distribución real y justa de las tierras, no en donde a cada funcionario le parezca mejor y en donde se rodee al colono de la ambición de los terratenientes en grande escala, sino en aquellos lugares en donde el gobierno pueda, conforme a sus recursos, ofrecer buenas vías de comunicación y fácil manejo de los productos que se obtengan, lográndose así el surgimiento efectivo de esas colonias.

El mensaje presidencial en que el primer magistrado exponía su plan agrario mereció muchos comentarios. Los escritores que viven cerca de la Casa Presidencial hicieron el panegírico de la nueva ley. Los periódicos de entonces se ocuparon largamente del asunto y hubo una gran campaña favorable a la tesis sustentada por el Presidente. Una ley que se llamó de ayuda a los deudores del Banco Internacional venía a completar la ley de baldíos nacionales. Pero esta ley de baldíos nacionales no ha surtido los efectos que el Presidente de la República preconizaba y que los diputados que la votaron y defendieron exponían en los largos discursos del debate en la Cámara.

Resultó una ley muerta, porque los campesinos no pueden someterse a ella y porque los trabajadores de las ciudades no saben del rudo trabajo en el campo. Es una ley de mensaje presidencial que buscó un efecto político, pero que chocó con una cuestión física ya bien conocida de los costarricenses. Una ley de esta naturaleza, como todas las leyes que buscan siempre algún fin utilitarista político, y no esencialmente de servicio público y de eficiencia nacional, una ley de éstas tiene que fracasar como le ha sucedido a todas las demás con fines semejantes.

Por eso debemos intentar un cambio de frente en Costa Rica. Desterrar de estos sistemas de gobierno los objetivos mediatos a una plataforma política, como en el caso de estas dos leyes de que hemos hablado: la de los deudores del Banco Internacional, que ningún problema ha resuelto, como no sea rebajar la potencialidad económica de la institución, y la de los baldíos nacionales que no se puede practicar porque no hay dinero para cumplirla.

En el sentido socialista, estas dos leyes hubieran llegado a ser más eficaces, más saludables y menos empíricas. En el sentido socialista las leyes agrarias son una sola cosa: tierra para el que sabe cultivarla y sabe sacarle provecho en beneficio colectivo, no por distribución gratuita de sus productos, sino por distribución justa del producto de esa tierra, que sigue en estos momentos en poder de los poderosos, que ni la ocupan ni la dan. Las leyes agrarias en el sentido socialista propenden a servir a una mayoría de individuos, nivelando los precios de los artículos que la tierra produce conforme a las reales necesidades del cultivador, y no en perjuicio de esa gran masa de trabajadores del campo que son víctimas diarias de una organización de competencia que los obliga, muy frecuentemente, a vender sus productos por menos del costo de producción; empobreciéndolos, pues, en virtud del mal mercado y por una mala distribución de las riquezas y una absoluta declinación de los trabajos en general.

Las leyes agrarias de Costa Rica siguen siendo ensayos risibles de la realidad de ese lugar común que dijimos al principio: "Costa Rica es un país esencialmente agrícola". Y si lo es, y si debe verse como comunidad de agricultores este feracísimo país, es bueno que los gobernantes pongan más atención a sus idearios y no sigan engañando al pueblo con falsos principios de bien público.

Lecciones de Economía en cuestiones agrarias

De El Nacional. México, D. F.

El hombre, para satisfacer sus necesidades, tiene que aplicar su esfuerzo a alguna actividad, de tal manera que aprovechándolo al máximo, aproveche también al máximo los recursos de la Naturaleza. Es decir, los hombres producen o debieran producir lo que necesitan directamente para sí, o bien, indirectamente, cambiando unos con otros sus productos.

Dentro de este cuadro general de la actividad, lo que llama inmediatamente nuestra atención es que unos hombres se dedican a una cosa y otros a otra, produciendo casi siempre más de lo que individualmente necesitan o produciendo lo que directamente no necesitan, pero que lo utilizan otros; es decir, que en el medio de la actividad económica hay una especialización de trabajo, cuya consideración debe interesarnos fundamentalmente.

Como es fácil percibir, esta especialización es un fenómeno que se origina en la vida social que hace el hombre; que ha de estar regulado lo mismo por los principios que norman la vida social, que por los principios económicos que determinan la vida económica. La especialización nace, pues, con las primeras manifestaciones de las sociedades y llega a un alto grado con el perfeccionamiento de las mismas.

En la sociedad primitiva, sin herramientas ni otros elementos de trabajo, las necesidades y su satisfacción tienen un límite muy riguroso; los períodos de abundancia y escasez completa son muy frecuentes. En un período más adelantado se atenúan esos defectos; y por último, en la sociedad más perfecta, parece que la vida es mejor en todos sentidos. En esos mismos grados de civilización, encontramos que la especialización de las actividades es creciente y con ella un mejor provecho de la energía del hombre y de los recursos naturales; a tanto ha llegado, que hasta se la considera ya como perjudicial, porque establece una interdependencia tan rigurosa entre los individuos, que la falla de una parte del sistema afecta gravemente al total.

La más sobresaliente manifestación de la especialización es la llamada "división del trabajo", por virtud de la cual unos hombres hacen un trabajo y otros otro, dentro de una misma unidad de producción. Después viene la especialización por ocupaciones, en la que grupos de hombres hacen trabajo de la misma índole en unidades diferentes. En seguida viene una especialización por ramos industriales, como la agricultura, la minería, etc. Finalmente podemos encontrar una forma de especialización, en la que unas industrias se relacionan con otras; una entrega a otra el producto, hasta llevarlo a su más alto grado de perfeccionamiento.

En todas estas formas de especialización hay sus causas y determinantes. Entre ellas, y porque en la agricultura tienen gran significación, están las geográficas, las condiciones naturales del medio. En virtud de ellas el agricultor está obligado a seguir ciertas condiciones de especialización, lo mismo en cuanto a los productos que tiene que crear y a la manera de hacerlo, como a la cantidad por producir. El factor natural es seguramente la causa más influyente en las diferentes formas que en la agricultura tiene la especialización.

En menor escala, también las condiciones propias de la población, sus tradi-